

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12055 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga

anuncia

Que en el procedimiento nº 541/18 (NIG: 2906742120180000091) del deudor Jaime García Villanueva, con dni nº 25690880H, por auto de fecha 6 de marzo de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso de acreedores por insuficiencia de masa activa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor subsistentes en ese momento, así como se concede el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, sin bien con carácter provisional y sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del art. 178 bis LC.

Málaga, 12 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A200014683-1